V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10408 — AIP / ALVANCE DUFFEL TARGET BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 296/04)

1. El 26 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— American Industrial Partners Capital Fund VII, Ltd. (Islas Caimán), fondo de inversión gestionado por American Industrial Partners (Estados Unidos) (conjuntamente, «AIP»),

— ALVANCE Aluminium Duffel (Bélgica).

AIP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de ALVANCE Aluminium Duffel.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AIP es una sociedad de capital inversión centrada en la compra y mejora de empresas industriales. Desde 2020, AIP es propietaria de Commonwealth Rolled Products, que explota una fábrica de productos laminados de aluminio con actividades en los Estados Unidos. AIP también posee y controla, desde 2021, Aluminium Dunkerque, un productor primario de aluminio, que explota una fundición de aluminio en Loon-Plage cerca de Dunkerque (Francia).

— ALVANCE Aluminium Duffel es un productor europeo de productos laminados planos de aluminio. Explota una fábrica de aluminio en Bélgica, que produce planchas de aluminio para carrocerías de automoción, productos laminados planos de aluminio para intercambiadores de calor y productos laminados planos de aluminio estándar, como bobinas y chapas industriales de aluminio utilizadas en los sectores de la edificación y la construcción, el transporte comercial y otros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10408 — AIP / ALVANCE DUFFEL TARGET BUSINESS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË